DECRETO 477 DE 2023

(marzo 31)

D.O. 52.353, mazo 31 de 2023

por el cual se efectúa un encargo.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y reglamentarias, en especial las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política, en concordancia con los artículos 2.2.5.1.1, 2.2.5.5.43 y 2.2.5.5.45 del Decreto número 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el empleo denominado Experto Comisionado, Código 0090 de la planta de personal de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) se encuentra vacante temporal;

Que para garantizar la continuidad del servicio se requiere encargar del empleo Experto Comisionado, Código 0090 de la planta de personal de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) a la doctora Ángela María Sarmiento Forero, identificada con cédula de ciudadanía número 52708370 de Bogotá, quien actualmente desempeña el empleo de Jefe de Oficina, Código 0137, Grado 21, de la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía, ubicado en la Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales;

Que en virtud de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Encargo. Encargar, a partir de la fecha, a la doctora Ángela María Sarmiento Forero, identificada con la cédula de ciudadanía número 52708370, quien actualmente

desempeña el empleo de Jefe de Oficina, Código 0137, Grado 21 del Ministerio de Minas y Energía, en el empleo Experto Comisionado, Código 0090 de la planta de personal de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), sin perjuicio de las funciones de las cuales es titular y hasta tanto dure la vacancia temporal.

Artículo 3°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 31 de marzo de 2023.

GUSTAVO PETRO URREGO

La Ministra de Minas y Energía,

Irene Vélez Torres.